essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

Paraguay de la gente

GER 20
08 -07- 2021
UNIDAD OPER. CONTRATACIONES

Asunción, 07 de julio de 2021

ACTA Nº 1465/21

Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MEMORIA RAM DDR4 PARA SERVIDOR HP DL380 GEN 10" – ID. N° 397.781»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 209/2021, de fecha 07 de julio de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 07 de julio de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MEMORIA RAM DDR4 PARA SERVIDOR HP DL380 GEN 10" – ID. N° 397.781, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 094/2021, expedido por un monto de Gs. 168.221.660 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos veintiún mil seiscientos sesenta) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"» y su modificatoria la Ley N° 3439/07, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Informe de Evaluación de fecha 06 de julio de 2021, concluyó que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa VGO INGENIERÍA S.A., cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.*"

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 07 de julio de 2021

ACTA Nº 1465/21

Resolución N° 5

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 879, de fecha 07 de julio de 2021, dictaminando cuanto sigue: *«POR TANTO, es parecer de esta Asesoría Jurídica, continuar con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE MEMORIA RAM DDR4 PARA SERVIDOR HP DL380 GEN 10" – ID. N° 397.781, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VGO INGENIERÍA S.A. RUC: 80079377-3	Gs. 139.050.000.- (guaraníes ciento treinta y nueve millones cincuenta mil)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 07 de julio de 2021

ACTA Nº 1465/21

Resolución N° 5

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.